EXPTE. D- 4338 /20 - 21

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su rechazo y desagrado por las declaraciones del periodista Jorge Lanata en el programa PPT Box que se emite por Canal 13 de televisión, a través de las cuales descalificó y le faltó el respeto a un proyecto de ley presentado por la Diputada de la Nación, Daniela Vilar, por el que se crea el "Plan Nacional de Promoción de la Gestión Menstrual Sustentable".

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El periodista Jorge Lanata en la última edición del programa que conduce en el canal 13 de la televisión abierta nacional, PPT Box, utilizó palabras descalificadoras, sin sustento alguno, hacia el Plan de gestión menstrual sustentable, propuesto mediante un proyecto de Ley, por diputada nacional.

En el contexto de su característico monólogo, el periodista manifestó: *"La diputada de La Cámpora, Daniela Vilar, impulsa la creación de un Plan nacional de gestión menstrual sustentable. Esta señora quiere promover la producción nacional, el acceso y el uso de procesos de gestión menstrual. Un buen nombre para una banda de rock punk".* Agregando: *"El proyecto busca preservar los derechos de lo que ella llama 'personas menstruantes'. Yo sé que después me putean todos mañana, pero si no es una mina persona menstruante, ¿quién podría ser? Por lo visto, Daniela Vilar discrimina a las personas menopausiantes. Vilar dice que las personas menstruantes gastan el 10% de sus ingresos en toallitas y tampones. Vilar, no es así. Andá al supermercado. A menos que la gente gane $2000 por mes, no gasta esa plata. Todo el mundo, y digo todo el mundo diciendo mujeres en su totalidad, que consultamos coinciden en que el porcentaje es muy exagerado.".*

Estas fueron las palabras que el periodista utilizó para agraviar al mencionado proyecto de Ley, autoría de la diputada del Frente de Todos, Daniela Vilar, bajo el número de expediente 5596-D-2020, acompañada por las diputadas Estevez, Gabriela Beatriz; Macha, Monica; Penacca, Paula Andrea; Lampreabe, Florencia; Uceda, Marisa Lourdes; Masin, Maria Lucila; Morales, Flavia y Martinez, Maria Rosa.

El "Plan Nacional de Promoción de la Gestión Menstrual Sustentable", al que refiere el proyecto, tiene por objeto promover la producción nacional, el acceso y el uso de productos de gestión menstrual saludables y sustentables. Asimismo, crea el Observatorio de Gestión Menstrual en la órbita del Ministerio de Economía, con el fin de promover la generación de información, datos y

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

estadísticas para el desarrollo de políticas económicas y medidas de incentivo productivo tendientes a reducir el impacto económico que conlleva la gestión menstrual, a fin de garantizar la igualdad de acceso, la reducción de desigualdades y la toma de decisiones, tanto públicas como privadas, realizadas con información. Para el cumplimiento de tales fines, el proyecto prevé la articulación entre organismos del Estado nacional, organizaciones de la sociedad civil y especialistas vinculados a la temática.

Esta iniciativa contribuye a visibilizar la menstruación no sólo como una cuestión biológica sino también como una construcción social. Las personas menstruantes enfrentamos numerosos obstáculos para la gestión de la menstruación, siendo que nuestras decisiones se encuentran gravemente condicionadas por factores económicos, sociales, culturales y educativos, que además, pueden generar grandes perjuicios para la salud y el medioambiente.

Con sus declaraciones, Jorge Lanata agravia y falta el respeto a muchas legisladoras provinciales y concejales que en distintos puntos de la República Argentina hemos presentado iniciativas sobre la temática, con profunda convicción de la necesidad de legislar en la materia.

En este sentido hago propio el repudio realizado por Matices, espacio de acompañamiento a la mujer víctima de violencias por motivos de género y que tengo el orgullos de coordinar, a través del cual, se rechazan los comentarios expresados que humillan a las personas menstruantes. Semejante muestra de discriminacion y ofensivas alusiones no pueden ser pasadas por alto porque significan una exaltación de aquellos aspectos negativos que tanto daño le hacen al conjunto de nuestra sociedad.

Con sus expresiones, el periodista desconoce la Ley N° 26.743 de Identidad de género, al negar la existencia de personas menstruantes que no sean mujeres.

Si pretendemos erradicar las violencias por motivos de género, el Estado y la sociedad deben empeñarse en señalar y rechazar cualquier expresión de discriminación que exalte la desigualdad de género.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La libertad de prensa debe ser ejercida con responsabilidad y respeto, expresiones como las expresadas por Jorge Lanata poco tienen que ver con la misma. Utilizarla junto al humor, como escudo para discriminar y violentar a sectores de la población que viven en condiciones de desigualdad, no constituye una opción.

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos